



GOBIERNO DE

Chile

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA LA LOCALIDAD DE TIRÚA /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6470 /

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 134 de 14.02.2008, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2008.

CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 38.961, de 15.01.2008;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 21.609 de 03.04.2008;

c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante Memorándum N° 148/C de 16.05.2008;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a la sociedad **AGRUPACION CULTURAL VIDA NUEVA**, R.U.T. N° 75.394.900-3, con domicilio en Chorrillos N° 30, comuna de Lebu, VIII Región, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Tirúa, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Máxima : 250 Watts.
 - Frecuencia : 91,3 MHz.
 - Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical, arreglo de 8 antenas Dipolo Vertical, ganancia máxima de 11,53 dBd y una altura del centro de radiación de 27,25 m.
 - Pérdidas en cables, conectores y otras : 1,39 dB.
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	3,26	4,34	3,78	2,17	1,09	0,10	0,74	1,74

- Ubicación del Estudio Principal, Planta Transmisora y Sistema Radiante : San Joaquín N° 020, comuna de Tirúa, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 38° 20' 25" Latitud Sur.
73° 29' 31" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras : 10 días;
- Término de Obras : 40 días;
- Inicio de Servicio : 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.


Felipe Morandé Lavín
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones